



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

**ANUNCIO**
**APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE N° 26/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023.**

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de octubre de 2023, el Expediente de nº 26/2023 de modificaciones presupuestarias mediante concesión de crédito extraordinario para el ejercicio presupuestario referido, por un importe total de un millón de euros (1.000.000,00€), financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, se expuso al público durante un plazo de quince días hábiles tras su publicación en el BOP nº 253 de 2 de noviembre de 2023. Sobre el citado acuerdo, inmediatamente ejecutivo dada la naturaleza de los créditos que se habilitan en el referido expediente, por aplicación de los artículos 177.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.4 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, no se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público.

Y de acuerdo con las previsiones del artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>1.- Operaciones no financieras (A+B)</i>	<i>1.000.000,00 €</i>
A) Operaciones corrientes	800.000,00 €
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	800.000,00 €
B) Operaciones de capital	200.000,00 €
Capítulo VI. Inversiones reales	200.000,00 €
<i>2.- Operaciones financieras</i>	<i>0,00 €</i>
<b>Total créditos extraordinarios (1 + 2)</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

**FINANCIACIÓN**

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (8700000)	1.000.000,00 €
* <i>Capítulo VIII. Activos Financieros</i>	<i>1.000.000,00 €</i>
<b>Total Financiación Remanente de Tesorería</b>	<b>1.000.000,00 €</b>

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas ([www.doshermanas.es](http://www.doshermanas.es)), indicador "C-Transparencia Datos Económico-Financieros/Información Contable y Presupuestaria/Indicador 38", de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la

Código Seguro De Verificación	1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodríguez García	Firmado	27/11/2023 11:05:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==</a>		



presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Francisco Rodríguez García

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Rodríguez García	Firmado	27/11/2023 11:05:37
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1zVPD5LVmVc5suGHbUU1oA==</a>		

